

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

**Informe de Seguimiento
Municipalidad de Licantén y
Servicio de Vivienda y
Urbanización,
Región del Maule**



Fecha : 26 de agosto de 2011
Nº Informe : IE 15/2011



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

A.I. N° 771/11

**REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE INDICA.**

TALCA, 29. AGO 11 *008285

Adjunto, para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe de Seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final de investigación especial N° 15 de 2011, aprobado por el infrascrito, en relación a subsidio mal otorgado en la comuna de Licantén.

Saluda atentamente a Ud.,

JOAQUIN CORDOVA MALDONADO
ABOGADO
Contralor Regional
Contraloría General de la República
REGION DEL MAULE

 A LA SEÑORA
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DEL MAULE
TALCA.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

A.I. N° 786/11

**REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE INDICA.**

TALCA, 29. AGO 11 *008286

Adjunto, para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe de Seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final de investigación especial N° 15 de 2011, aprobado por el infrascrito, en relación a subsidio mal otorgado en la comuna de Licantén.

Saluda atentamente a Ud.,



JOAQUIN CORDOVA MALDONADO
ABOGADO
Contralor Regional
Contraloría General de la República
REGION DEL MAULE

 AL SEÑOR
AUDITOR INTERNO
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DEL MAULE
TALCA.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

**INFORME SEGUIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN ESPECIAL,
RELATIVA A DENUNCIA SOBRE
PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN
EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO
HABITACIONAL, COMUNA DE
LICANTÉN.**

TALCA, 26 AGO 2011

En cumplimiento del plan de fiscalización de esta Contraloría Regional para el año 2011, se efectuó en el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Maule, un seguimiento respecto de las medidas adoptadas por esa entidad, en relación con las observaciones formuladas en el informe de investigación especial N° 15 de 2011, relativo a la denuncia sobre presuntas irregularidades en el otorgamiento de subsidio habitacional en la comuna de Licantén.

Para el desarrollo del trabajo se tuvo presente el citado informe de fiscalización y los antecedentes proporcionados por el Servicio, respecto de las medidas adoptadas por la autoridad en relación con las observaciones determinadas en el precitado informe.

El seguimiento efectuado determinó el siguiente resultado:

**AL SEÑOR
JOAQUÍN CÓRDOVA MALDONADO
CONTRALOR REGIONAL DEL MAULE
P R E S E N T E.**

GDT





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

-2-

DE LA INVESTIGACIÓN

En síntesis, en dicha investigación se determinó, que la beneficiaria recibió un subsidio por el programa Fondo Solidario de Vivienda, construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, ascendente a 380 Unidades de Fomento, U.F., como base, más subsidios adicionales por 111,45 U.F., totalizando un monto de 491,45 U.F. conforme a lo señalado en el punto 2 de la resolución exenta N° 2968 de 2010 del MINVU.

Sin embargo, en visita a terreno se determinó la existencia de mínimas fisuras en muros de la vivienda y otros detalles de menor relevancia, que no generaban impacto en la presentación, estructura y funcionamiento del inmueble, el cual estaba habitado a la fecha de la visita, situación que no se concilia con el certificado N° 666, de 18 de agosto de 2010, extendido por la Dirección de Obras Municipales de Licantén, que fue presentado por la beneficiaria ante el SERVIU del Maule, para el otorgamiento del mencionado subsidio, documento que consigna que la vivienda se encontraba "INHABITABLE E IRREPARABLE".

De las conclusiones del informe de investigación especial aludido y en virtud de los antecedentes proporcionados por el servicio, se desprende lo siguiente:

El SERVIU Maule, conforme a los antecedentes expuestos en el informe de investigación especial, y de acuerdo a sus facultades, debió considerar, si procedía, la restitución del subsidio otorgado.

Al respecto, cabe precisar que durante el desarrollo del presente seguimiento, el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Maule, dio inicio a un procedimiento administrativo, ordenado por la resolución exenta N° 2702, de 2011, con el objeto de determinar la procedencia y forma de la sanción que previene la reglamentación vigente, el que actualmente se encuentra en tramitación.

Finalmente, cabe precisar que esta Sede Regional mediante resolución exenta N° 658, del año en curso, se encuentra instruyendo un proceso disciplinario, con el objeto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran derivarse de los hechos señalados en el informe aludido.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

-3-

CONCLUSIÓN

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que el Servicio ha adoptado medidas tendientes a subsanar las observaciones contenidas en el Informe de Investigación Especial N° 15, de 2011, de esta Contraloría Regional. Del resultado del procedimiento iniciado, el servicio deberá informar a este Organismo de Control una vez finalizado.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.,

EDUARDO DÍAZ ARAYA
Jefe de Control Externo
Contraloría Regional del Maule



www.contraloria.cl

